



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 080-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de marzo de 2026

VISTOS: El Memorandum N° 030-2026-UNAJMA-VRA de fecha 19 de marzo de 2026; el Informe N° 015-2026-VAL-UNAJMA de fecha 19 de marzo de 2026; el Informe N° 044-2026-UNAJMA-URH de fecha 19 de marzo de 2026; la Carta N° 0314-2026-UNAJMA-VRA de fecha 19 de marzo de 2026; el Informe N° 223-2026-OPP-UNAJMA de fecha 19 de marzo de 2026; la Carta N° 084-2026-UNAJMA-DAITI de fecha 19 de marzo de 2026; la Carta N° 077-2026-UNAJMA-DAIAM de fecha 19 de marzo de 2026; la Carta N° 130-2026-UNAJMA-DACB de fecha 19 de marzo de 2026; la Carta N° 131-2026-UNAJMA-DACB de fecha 19 de marzo de 2026; la Carta N° 0480-2026-UNAJMA-DFI de fecha 19 de marzo de 2026; la Carta N° 080-2026-UNAJMA/FI/EPIC-D de fecha 20 de marzo de 2026; la Carta N° 055-2026-DAITA-UNAJMA de fecha 20 de marzo de 2026; la Carta N° 0491-2026-UNAJMA-DFI de fecha 20 de marzo de 2026; la Carta N° 0498-2026-UNAJMA-DFI de fecha 20 de marzo de 2026; la Carta N° 0500-2026-UNAJMA-DFI de fecha 20 de marzo de 2026; la Carta N° 0501-2026-UNAJMA-DFI de fecha 20 de marzo de 2026; la Carta N° 050-2026-UNAJMA-FCE-DACF/D de fecha 19 de marzo de 2026; la Carta N° 071-2026-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR de fecha 20 de marzo de 2026; la Carta N° 424-2026-UNAJMA/FCE-D de fecha 19 de marzo de 2026; la Carta N° 437-2026-UNAJMA/FCE-D de fecha 20 de marzo de 2026; la Carta N° 0334-2026-UNAJMA-VRA de fecha 23 de marzo de 2026; el Acuerdo N° 15-2025-CU-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2026 de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala la *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad..."*;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-UNAJMA/AU de fecha 13 de diciembre de 2026, se aprobó la creación de doce (12) nuevos programas de estudios de pregrado en la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 056-2026-UNAJMA/CU de fecha 19 de marzo de 2026, se aprobó el reordenamiento de treinta y cuatro (34) plazas para contrato docente registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 078-2026-UNAJMA/CU de fecha 23 de marzo de 2026, se aprueba el Reglamento de concurso público de contrato docente en la Universidad Nacional José María Arguedas, Versión 01.2026;



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 080-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de marzo de 2026

Que, el artículo 23 del Reglamento de concurso público de ingreso a la carrera docente en la Universidad Nacional José María Arguedas, Versión 01.2026 señala lo siguiente: *"La convocatoria del concurso público se realiza a propuesta del Vicerrectorado Académico y aprobada por el Consejo Universitario. (...)";*

Que, mediante Memorandum N° 030-2026-UNAJMA-VRA de fecha 19 de marzo de 2026, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la UNAJMA solicita a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, CPC. Lisseth Meza Torreblanca, la presentación del cuadro de plazas orgánica vacantes de contrato docente consideradas en el AIRHSP, considerando dependencia, condición (clasificación docente) y proyección de remuneración;

Que, mediante Informe N° 015-2026-VAL-UNAJMA de fecha 19 de marzo de 2026, el Lic. Adm. Valeriano Ancco Lago, especialista en Remuneraciones remite a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, CPC. Lisseth Meza Torreblanca, la proyección económica de plazas orgánicas vacantes de contrato docente 2026, según reporte del Aplicativo Informática para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, mediante Informe N° 044-2026-UNAJMA-URH de fecha 19 de marzo de 2026, la CPC. Lisseth Meza Torreblanca, jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, la proyección económica anual de las plazas vacantes para contrato docente según el AIRHSP correspondiente al año 2026 realizado por el especialista en Remuneraciones;

Que, mediante Carta N° 0314-2026-UNAJMA-VRA de fecha 19 de marzo de 2026, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica de la UNAJMA solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco, el informe de disponibilidad presupuestal de plazas vacantes para contrato docente y proyección económica anual 2026 de acuerdo a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 223-2026-OPP-UNAJMA de fecha 19 de marzo de 2026, el CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de disponibilidad presupuestal favorable para treinta y cuatro (34) plazas vacantes para contratación de docentes al encontrarse registradas en el AIRHSP, presupuestadas en el presente ejercicio fiscal y vigentes dentro de la estructura institucional;

Que, mediante Carta N° 084-2026-UNAJMA-DAITI de fecha 19 de marzo de 2026, el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, en su condición de director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática remite al decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Thomas Ancco Vizcarra, la propuesta de requerimiento de dos (02) plazas vacantes para contrato docente 2026; adjuntando cuadro de plazas propuestas y las sumillas de las asignaturas correspondientes;

Que, mediante Carta N° 077-2026-UNAJMA-DAIAM de fecha 19 de marzo de 2026, la Dra. Yudith Choque Quispe, en su condición de directora del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental remite al decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Thomas Ancco Vizcarra, la propuesta de requerimiento de tres (03) plazas vacantes para contrato docente 2026; adjuntando el cuadro de plazas propuestas y las sumillas de las asignaturas correspondientes;

Que, mediante Carta N° 130-2026-UNAJMA-DACB de fecha 19 de marzo de 2026, el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, en su condición de director del Departamento Académico de Ciencias Básicas remite al decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Thomas Ancco Vizcarra, la propuesta de requerimiento de dos (02) plazas vacantes para contrato docente 2026; adjuntando el cuadro de plazas propuestas y las sumillas de las asignaturas correspondientes;

Que, mediante Carta N° 131-2026-UNAJMA-DACB de fecha 19 de marzo de 2026, el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, en su condición de director del Departamento Académico de Ciencias Básicas remite al decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Thomas Ancco Vizcarra, la propuesta de requerimiento de tres (03) plazas vacantes para contrato docente 2026 de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística Aplicada; adjuntando el cuadro de plazas propuestas y las sumillas de las asignaturas correspondientes;



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 080-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de marzo de 2026

Que, mediante Carta N° 0480-2026-UNAJMA-DFI de fecha 19 de marzo de 2026, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el expediente de requerimiento de plazas vacantes para contrato docente 2026 del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática para el semestre académico 2026-I;

Que, mediante Carta N° 080-2026-UNAJMA/FI/EPIC-D de fecha 20 de marzo de 2026, el Mg. Ronald Pérez Salcedo, en su condición de director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil remite al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, la propuesta de requerimiento de dos (02) plazas orgánicas para contrata docente 2026; adjuntando el cuadro de plazas propuesto y las sumillas de las asignaturas correspondientes;

Que, mediante Carta N° 055-2026-DAITA-UNAJMA de fecha 20 de marzo de 2026, el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial remite al decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Thomas Ancco Vizcarra, la propuesta de requerimiento de profesionales con el perfil propuesto para el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial en atención a lo solicitado por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para cubrir plazas para el semestre académico 2026-I;

Que, mediante Carta N° 0491-2026-UNAJMA-DFI de fecha 20 de marzo de 2026, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el expediente de requerimiento de plazas vacantes para contrato docente 2026 del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental para el semestre académico 2026-I;

Que, mediante Carta N° 0498-2026-UNAJMA-DFI de fecha 20 de marzo de 2026, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el expediente de requerimiento de plazas vacantes para contrato docente 2026 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil presentado por el Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial;

Que, mediante Carta N° 0500-2026-UNAJMA-DFI de fecha 20 de marzo de 2026, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el expediente de requerimiento de plazas vacantes para contrato docente 2026 de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística Aplicada para el semestre académico 2026-I;

Que, mediante Carta N° 0501-2026-UNAJMA-DFI de fecha 20 de marzo de 2026, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el expediente de requerimiento de plazas vacantes para contrato docente 2026 del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el semestre académico 2026-I;

Que, mediante Carta N° 050-2026-UNAJMA-FCE-DACF/D de fecha 19 de marzo de 2026, el Dr. Percy Lima Román, en su condición de director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas remite al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, la propuesta de requerimiento de dos (02) plazas vacantes para contrato docente 2026; adjuntando el cuadro de plazas vacantes y la sumilla de asignaturas correspondiente;

Que, mediante Carta N° 071-2026-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR de fecha 20 de marzo de 2026, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, en su condición de directora (e) del Departamento Académico de Educación y Humanidades remite al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, la propuesta de requerimiento de diecisiete (17) plazas vacantes para contrato docente 2026, para los cursos de Estudios Generales, Educación Primaria Intercultural y Psicología; adjuntando el cuadro de plazas propuestas y las sumillas de las asignaturas correspondientes elaborado en coordinación con el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y Escuela Profesional de Psicología;

Que, mediante Carta N° 424-2026-UNAJMA/FCE-D de fecha 19 de marzo de 2026, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA,



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 080-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de marzo de 2026

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el expediente de requerimiento de plazas vacantes para contrato docente 2026 del Departamento Académico de contabilidad y Finanzas;

Que, mediante Carta N° 437-2026-UNAJMA/FCE-D de fecha 20 de marzo de 2026, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el expediente de requerimiento de plazas vacantes para contrato docente 2026 del Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, mediante Carta N° 0334-2026-UNAJMA-VRA de fecha 23 de marzo de 2026, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la propuesta de Bases, Convocatoria y Cronograma del Concurso Público de contrato docente N° 01-2026-UNAJMA, para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, por Acuerdo N° 15-2026-CU-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2026 de la Cuarta Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la Convocatoria del Concurso Público de contrato docente N° 01-2026-UNAJMA, de la Universidad Nacional José María Arguedas. Asimismo, **APROBÓ** las Bases del Concurso Público de contrato docente N° 01-2026-UNAJMA, de la Universidad Nacional José María Arguedas. De la misma manera, **APROBÓ** el Cronograma del Concurso Público de contrato docente N° 01-2026-UNAJMA, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Convocatoria del Concurso Público de contrato docente N° 01-2026-UNAJMA, de la Universidad Nacional José María Arguedas, siendo las plazas convocadas las siguientes:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

N° PLAZA	N° AIRHSP	PROGRAMA(S) ACADÉMICO(S)	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
1	000204	Psicología Enfermería Matemática y Estadística Aplicada Ingeniería de Sistemas	DC B1	- Lenguaje y Comunicación (*) - Lenguaje y Comunicación - Lenguaje y Comunicación - Redacción Universitaria y Oratoria	- Título profesional de Lic. en Educación, especialidad en Lengua y Literatura, Comunicación. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
2	000206	Psicología Enfermería Educación Primaria Intercultural Matemática y Estadística Aplicada	DC B1	- Redacción Académica - Redacción Académica - Redacción y Argumentación 2 (*) - Taller de Relaciones Humanas	- Título profesional de Lic. en Educación especialidad en Lengua y Literatura, Comunicación. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
3	000207	Matemática y Estadística Aplicada Ingeniería Agroindustrial Ingeniería Civil	DC B1	- Redacción Académica (*) - Redacción y Composición - Lenguaje y Comunicación - Redacción Académica	- Título profesional de Lic. en Educación especialidad en Lengua y Literatura, Comunicación. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
4	000208	Administración de Empresas Contabilidad Psicología	DC B1	- Redacción Universitaria y Oratoria (*) - Técnicas de Aprendizaje Universitario - Cultura y Lengua Andina	- Título profesional de Lic. en Educación especialidad en Lengua y Literatura, Comunicación. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 080-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de marzo de 2026

		Ingeniería Ambiental		Redacción y Composición	- Certificado de habilidad profesional vigente.
5	000209	Educación Primaria Intercultural	DC B1	- Filosofía de la Educación Didáctica de la Comunicación 1 (*) - Practica Pre Profesional 4 - Tutoría y Mediación Intercultural	- Título profesional de Lic. en Educación Primaria. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
6	000211	Educación Primaria Intercultural	DC B1	- Cultura y Lengua Andina - Planificación curricular - Didáctica de Educación Para la Salud Didáctica de la Matemática 2 (*)	- Título profesional de Lic. en Educación Primaria. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
7	000212	Educación Primaria Intercultural	DC B1	Historia de la Educación Peruana (*) - Educación Intercultural 2 - Practica Pre Profesional 5	- Título profesional de Lic. en Educación Primaria con Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
8	000239	Educación Primaria Intercultural	DC B2	Pedagogía 2 (*) - Electivo 2: Emprendimientos Productivos Desde la Escuela - Electivo 3: Corporalidad y Danza	- Título profesional de Lic. en Educación Primaria. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
9	000240	Educación Primaria Intercultural	DC B2	Psicología y Desarrollo Humano (*) - Neurociencia y Educación	- Título profesional de Psicólogo y/o Psicopedagogo. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
10	000241	Educación Primaria Intercultural	DC B2	Didáctica de Personal Social (*) - Gestión y Políticas Educativas	- Título profesional de Lic. en Educación Primaria. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
11	000213	Educación Primaria Intercultural	DC B1	- Practica Pre Profesional 1 Didáctica Ciencia y Tecnología (*) - Didáctica de la Matemática 1 - Deontología Docente	- Título profesional de Lic. en Educación Primaria. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
12	000214	Contabilidad Psicología Enfermería Matemática y Estadística Aplicada	DC B1	- Realidad Regional y Nacional Historia del Perú Contemporáneo (*) - Historia del Perú Contemporáneo - Historia del Perú Contemporáneo	- Título profesional de Lic. en Educación, Ciencias Sociales, Historia y Geografía. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
13	000215	Ingeniería de Sistemas Ingeniería Agroindustrial Psicología Enfermería Ingeniería Ambiental	DC B1	- Realidad Regional y Nacional - Pensamiento Arguediano Ciudadanía Intercultural y Ética (*) - Ciudadanía Intercultural y Ética - Realidad Nacional	- Título profesional de Lic. en Educación, Ciencias Sociales, Historia y Geografía. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
14	000216	Contabilidad Ingeniería Ambiental Ingeniería Civil Ingeniería Agroindustrial	DC B1	- Sociología - Filosofía - Ciencia y Filosofía Filosofía y Ética (*)	- Título profesional de Lic. En Educación, Sociología, Filósofo, Ciencias Sociales. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 080-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de marzo de 2026

		Contabilidad Matemática y Estadística Aplicada		- Seguridad y Defensa Nacional - Ciencia y Filosofía	- Certificado de habilidad profesional vigente.
15	000217	Enfermería Educación Primaria Intercultural Ingeniería Civil	DC B1	- Ciudadanía Intercultural y Ética Ciudadanía Intercultural y Ética (*) - Realidad Regional y Nacional - Ciudadanía Intercultural y Ética	- Título profesional de Lic. En Educación, Ciencias Sociales, Historia y Geografía. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de aptitud docente.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS (DA CF)

N° PLAZA	N° AIRHSP	PROGRAMA (S) ACADÉMICO (S)	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
16	000218	Contabilidad	DC B1	- Diseños Estadísticos Aplicados a la Investigación Peritaje Contable (*) - Mercado de Capitales (Electivo 04) - Costos y Presupuestos (EPIS)	- Título Profesional de Contador Público. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
17	000219	Contabilidad Administración de Empresas	DC B1	Formulación de los Estados Financieros (*) - Contabilidad Ambiental y Recursos Naturales - Auditoría Gubernamental - Contabilidad Empresarial (EPAE)	- Título Profesional de Contador Público. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de aptitud docente.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA (DAPS)

N° PLAZA	N° AIRHSP	PROGRAMA ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
28	000232	Psicología	DC B1	Psicología del Aprendizaje (*) - Bases Socioculturales del Comportamiento. - Psicología y Desarrollo.	- Título profesional de Psicólogo. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
29	000233	Psicología	DC B1	- Introducción a la Psicología. - Historia y Sistemas de Psicología. - Teorías de la Personalidad. Psicología de la Familia (*)	- Título profesional de Psicólogo. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de aptitud docente.

FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGRONIDUSTRIAL (DAITA)

N° PLAZA	N° AIRHSP	PROGRAMA(S) ACADÉMICO(S)	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
18	000221	Ingeniería Agroindustrial	DC B1	- Propiedades Físicas de los Alimentos Mecánica Agroindustrial (*)	- Título profesional de Ingeniero Agroindustrial. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 080-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de marzo de 2026

				- Mecanización agroindustrial - Tecnología de Productos agropecuarios Andinos	- Certificado de habilidad profesional vigente.
19	000223	Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	DC B1	- Bioquímica Agroindustrial (*) - Química analítica instrumental - Procesos Agroindustriales I - Alimentación y Nutrición	- Título profesional de Ingeniero Agroindustrial. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
20	000224	Ingeniería Agroindustrial	DC B1	- Química Orgánica - Ingeniería de Operaciones Agroindustriales III (*) - Administración y Finanzas - Tecnología de Fibras y Lanás	- Título profesional de Ingeniero Agroindustrial. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de aptitud docente.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA (DAITI)

N° PLAZA	N° AIRHSP	PROGRAMA(S) ACADÉMICO(S)	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
21	000225	Ingeniería de Sistemas	DC B1	- Dibujo de ingeniería (Grupo A) - Computación gráfica (Grupo B) (*) Taller de Ingeniería de software (Grupo B) - Gestión de empresas tecnológicas (Grupo B)	- Título profesional de Ingeniero de Sistemas o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería de sistemas del CIP² - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
22	000226	Ingeniería de Sistemas	DC B1	- Marketing digital (Grupo A) - Sistemas operativos (Grupo B) (*) Programación de aplicaciones móviles (Grupo B) - Sistemas distribuidos (Grupo B)	- Título profesional de Ingeniero de Sistemas o afines a las especialidades del capítulo de ingeniería de sistemas del CIP². - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de aptitud docente.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL (DAIAM)

N° PLAZA	N° AIRHSP	PROGRAMA(S) ACADÉMICO(S)	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
23	000227	Ingeniería Ambiental	DC B1	- Tesis II - Hidrología y gestión de cuencas (*) - Geotecnia ambiental	- Título profesional de ingeniero ambiental. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
24	000228	Ingeniería Ambiental	DC B1	- Ordenamiento Territorial (*) - Ecotoxicología - Introducción a la ingeniería ambiental - Biología ambiental	- Título profesional de ingeniero ambiental. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
25	000229	Ingeniería Ambiental Contabilidad Ingeniería Agroindustrial	DC B1	- Problemas Ambientales Globales - Valoración Económica Ambiental (*)	- Título profesional de ingeniero ambiental. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 080-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de marzo de 2026

		Administración de Empresas	• Problemas Ambientales Globales • Problemas ambientales globales	- Certificado de habilidad profesional vigente.
--	--	----------------------------	--	---

(*) Asignatura para evaluación de aptitud docente.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS (DACB)

Nº PLAZA	Nº AIRHSP	PROGRAMA(S) ACADÉMICO(S)	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
26	000230	Psicología Enfermería Matemática y Estadística Aplicada	DC B1	• Biología – EPP (*) • Ecología – EPE • Ecología -EPME	- Título profesional de Biólogo o Ecólogo o Biólogo Microbiólogo. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
27	000231	Ingeniería Agroindustrial Ingeniería Civil	DC B1	• Física – EPIA (*) • Física – EPIC	- Título profesional de Lic. en Física o Físico. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de aptitud docente.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL (DAIC)

Nº PLAZA	Nº AIRHSP	PROGRAMA(S) ACADÉMICO(S)	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
30	000234	Ingeniería Civil	DC B1	• Introducción a la Ingeniería • Mecánica de fluidos I (*) • Resistencia de materiales I	- Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
31	000235	Ingeniería Civil	DC B1	• Tecnología de la construcción I • Mecánica de suelos I (*) • Tecnología de materiales	- Título profesional de Ingeniero Civil. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

(*) Asignatura para evaluación de aptitud docente.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA (DAME)

Nº PLAZA	Nº AIRHSP	PROGRAMA(S) ACADÉMICO(S)	CLASIFICACIÓN DOCENTE	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
32	000236	Administración de Empresas Ingeniería de Sistemas Matemática y Estadística Aplicada	DC B1	• Matemática II - EPAE • Calculo Diferencial Integral – EPIS (*) • Calculo III	- Título profesional de Lic. en Matemática o Lic. en Ciencias Físico – Matemáticas - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
33	000237	Matemática y Estadística Aplicada Ingeniería Ambiental	DC B1	• Elementos de matemática discreta y computacional – EPME (*) • Estadística Descriptiva y Probabilidades – EPME • Métodos Numéricos - EPIAM	- Título profesional de Lic. en Matemática o Lic. en Ciencias Físico – Matemáticas. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 080-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de marzo de 2026

34	000238	Matemática y Estadística Aplicada Ingeniería Ambiental Enfermería Contabilidad	DC B1	• Geometría Analítica Vectorial – EPME (*) • Estadística General – EPIAM • Matemática 2 – EPE • Estadística Inferencial – EPC	- Título profesional de Lic. en matemáticas, Lic. en Ciencias Físico – Matemáticas, Lic. en Estadística, Estadístico o Ing. Estadístico e Informático. - Grado Académico de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional. - Certificado de habilidad profesional vigente.
----	--------	---	-------	--	---

(*) Asignatura para evaluación de aptitud docente.



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Bases del Concurso Público de contrato docente N° 01-2026-UNAJMA, de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Cronograma del Concurso Público de contrato docente N° 01-2026-UNAJMA, de la Universidad Nacional José María Arguedas, según detalle siguiente:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE N° 01-2026-UNAJMA

ETAPA 1: INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS Y HORARIOS
1	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Talento Perú de Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR).	Unidad de Recursos Humanos	24 marzo al 09 abril 2026
2	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal web institucional (www.unajma.edu.pe).	Oficina de Tecnologías de Información	25 marzo al 09 abril 2026
3	Presentación de los expedientes para el proceso de promoción docente en mesa de partes - sede administrativa – Jr. Juan Francisco Ramos N° 380.	Postulantes	09 abril 2026 De 08:00 am. a 01:00 pm. y de 02:00 pm. a 04:30 pm.
4	Entrega de expedientes por parte del secretario general de la UNAJMA al Jurado Evaluador.	Secretario General	09 abril 2026 De 05:30 pm. a 07:00 pm.
5	Publicación de postulantes en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	Jurado Evaluador	09 abril 2026 De 07:00 pm. a 11:59 pm.

ETAPA 2: EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS Y HORARIOS
6	Evaluación de requisitos de postulación y evaluación de requisitos mínimos, así como su publicación en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	Jurado Evaluador	09 y 10 abril 2026

ETAPA 3: EVALUACIÓN DE LA APTITUD DOCENTE

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS Y HORARIOS
7	Sorteo de tema del sílabo y publicación del cronograma de la evaluación de aptitud docente en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	Jurado Evaluador	13 abril 2026 09:00 am. a 11:00 am.
8	Evaluación de aptitud docente y publicación de resultados en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	Jurado Evaluador	15 abril 2026

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE MÉRITOS

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS Y HORARIOS
9	Evaluación de méritos y publicación de resultados en el Portal Web Institucional (www.unajma.edu.pe).	Jurado Evaluador	16 abril 2026

ETAPA 5: RESULTADOS PRELIMINARES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS Y HORARIOS
10	Publicación de resultados preliminares.	Jurado Evaluador	16 abril 2026

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe





Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 080-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de marzo de 2026

			Hasta las 11:59 pm.
11	Envío de informe preliminar, expedientes y todo lo actuado del Jurado Evaluador al decano de Facultad quien da cuenta al Consejo de Facultad.	Jurado Evaluador	17 abril 2026 De 08:00 am. hasta las 12:00 medio día
12	Consejo de Facultad en sesión extraordinaria emite acto resolutive sobre la propuesta de contrato docente y lo publica en el portal web institucional (www.unajma.edu.pe).	Consejo de Facultad	20 abril 2026
13	Envío del acto resolutive acompañado del informe preliminar, expedientes y todo lo actuado del proceso de contrato docente al vicerrectorado académico.	Decano	21 abril 2026 hasta las 12:00 medio día

ETAPA 6: RESULTADOS FINALES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS Y HORARIOS
14	Vicerrectorado Académico remite acto resolutive de Consejo de Facultad acompañado del informe preliminar, expedientes y todo lo actuado a Rectorado para dar cuenta al Consejo Universitario.	Vicerrectorado Académico y Rectorado	21 abril 2026
15	Presentación de recurso impugnatorio en contra de la resolución de Consejo de Facultad al correo electrónico institucional: secretariarectorado@unajma.edu.pe	Postulante	21 abril 2026 De 08:00 am. a 11:00 am.
16	Absolución de recurso impugnatorio (si los hubiere) y aprobación del contrato docente, mediante acto resolutive de Consejo Universitario y su publicación en el portal web institucional (www.unajma.edu.pe).	Consejo Universitario	22 y 23 abril 2026

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO E INDUCCIÓN: Dentro de los cinco (5) días de emitida y publicada la resolución de aprobación del contrato docente.

(*) Es responsabilidad del postulante revisar la página web institucional (www.unajma.edu.pe) y su correo electrónico señalado en el documento de postulación para todo el proceso del Concurso Público.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Yessica Magaly Pérez Altamirano
SECRETARIA GENERAL